



DECRETO N°

0832

NEUQUEN,

09 JUN 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4099, sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 09-05-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se exceptúa al Señor Vicente Roberto Nazzo del espacio requerido para estacionamiento en la propiedad/ ubicada en calle Colón 362/64 de la Ciudad de Neuquén, cuyos datos catastrales corresponden al Lote 11 Manzana 8 de la Chacra 115 y nomenclatura catastral N° 09-20-068-5996, y no se hace lugar al pedido de excepción // con respecto a la construcción de los pilares de apoyo de la superficie / cubierta fuera de la línea municipal;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo dispuesto en el artículo 144° inciso 2) de la Ley // Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4099, sancionada por el - - - - - Honorable Concejo Deliberante el día 09 de Mayo de 1989, y // cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta- - - - - rios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu - - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-

aa.-

ES COPIA

FDO) BALDA

ACUÑA

IRIARTE


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN